



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Comunicado de Prensa DGC/260/2020

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

CNDH emite Recomendación a la Secretaría de la Defensa Nacional por la deficiente atención médica proporcionada a una mujer y a su hija en diferentes hospitales de esa dependencia

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 26/2020 al Secretario de la Defensa Nacional (SEDENA), General Luis Cresencio Sandoval González, por la deficiente atención médica que recibió una mujer durante la labor de parto en el Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología; así como por la inadecuada atención que recibió su hija menor de edad en diferentes hospitales de esa dependencia, ubicados en la Ciudad de México.

Este Organismo Autónomo acreditó violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia obstétrica y a la protección de la salud de la víctima, por parte de personal del Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología; además de la vulneración al Interés Superior de la Niñez y al derecho a la integridad de su hija, atribuibles a médicos del Hospital Central y del Hospital Militar de Zona 1-A.

Del análisis del expediente de queja, la CNDH constató que, durante el trabajo de parto, ocurrido en 2013 en el Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología, la víctima no tuvo acceso a vigilancia obstétrica adecuada, toda vez que se encargó esta labor a médicos residentes y a personal de enfermería, lo que ocasionó que su hija presentara problemas de hipoxia intrauterina, misma que no fue debidamente diagnosticada por el médico tratante.

Por otro lado, tras sufrir una caída a los tres años de edad, la persona menor de edad ingresó al Servicio de Urgencias del Hospital Central Militar donde fue revisada por un médico residente quien -sin contar con la supervisión de un superior- la valoró, descartando fractura del codo derecho. No obstante, meses después y debido a las molestias que presentaba, acudió nuevamente a ese nosocomio donde finalmente se le diagnosticó fractura, por lo que tuvo que ser sometida a una operación de urgencia.

Posteriormente, la niña ingresó al Hospital Militar de Zona 1-A presentando síntomas de posible abuso; sin embargo, el personal del nosocomio descartó dicha situación y no consideró que, debido a su edad y condición de discapacidad, no podía comprender hechos de esa naturaleza; además de que omitió notificar al Ministerio Público para que se investigaran posibles conductas de carácter ilícito en agravio de la niña quien, en ese entonces, tenía cuatro años de edad.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la SEDENA reparar integralmente el daño a las personas afectadas e inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas; proporcionarles atención médica integral y psicológica; colaborar con la queja que por este caso se presente ante el Órgano Interno de Control e integrar copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de los servidores públicos responsables, así como diseñar e impartir un programa permanente de capacitación para evitar la repetición de situaciones similares.

La Recomendación 26/2020, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.